



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2024-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 28 de agosto del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2024; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, como Presidenta; el Dr. Nazario Aguirre Baique, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el literal i) del acápite 6.1.4 del numeral 6.1 del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comjones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, y al personal administrativo";

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece la clasificación de docentes en las siguientes categorías: a) Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; b) Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre; y, c) Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria, Ley 30220, señala que la admisión a la carrera docente se hace con concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, en ese sentido, la Docencia Universitaria es un ejercicio académico profesional que implica el desempeño responsable y ético de funciones como la de investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2024-CO/UNISCJSA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 271-2024-CO/UNISCJSA de fecha 14 de agosto de 2024, se aprueba el "Reglamento del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente" de la Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa";

Que, en el numeral 5.2 del artículo 5° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Contrato Docente, establece que: "La conducción del concurso público de plazas para contratación de docentes universitarios estará a cargo de una comisión evaluadora por cada departamento académico, la cual estará conformado por el director del departamento académico, director de escuela y el coordinador de la facultad. En caso de no contar con el número suficiente para conformar la comisión, se invitará a un docente con la categoría de Principal o con grado de doctor interno o externo";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2024-CO/UNISCJSA de fecha 14 de agosto de 2024, se aprueba las Bases, plazas y cronograma para el Concurso Público de Contratación Docentes tipo A y B – UNISCJSA 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa; ello con el objetivo de cubrir las plazas presupuestadas de contrato Tipo A y B, cumpliendo con los lineamientos y procedimientos para seleccionar y contratar como docentes universitarios a profesionales que cumplan con las disposiciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y que estén interesados en participar en el proceso de contrato de docentes convocado por la UNISCJSA;

Que, mediante Informe N° 0228-2024-PCCC-FCCAA/UNISCJSA, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de la conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Docente 2024 – II, de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, siendo el siguiente:

ITEM	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
01	PRESIDENTE	MG. PONCE DE LEON BERRIOS JOSE VLADIMIR
02	MIEMBRO	MG. RAQUI RAMIREZ CHRISTIAN EFRAIN
03	MIEMBRO	MG. SANCHEZ SOLIS YURI

Que, mediante Informe N° 0470-2024-CFI/UNISCJSA de fecha 27 de agosto de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de la conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Docente 2024 – II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Escuela Profesional de Ingeniería Civil, siendo el siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA AMBIENTAL

CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
RESPONSABLE DEPARTAMENTO ACADEMICO EPIA	Mg. MAYVI DEYSI USCUGHAGUA CORNELIO	42216195	PRESIDENTE
RESPONSABLE ESCUELA PROFESIONAL EPIA	Mg. ROGER FRANCO AGUILAR ROJAS	42979987	SECRETARIO
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	Dr. JOSÉ MIGUEL RUTTI MARIN	19846212	MIEMBRO
DOCENTE ORDINARIO EPIA	Dr. MANUEL EMILIO REATEGUI INGA	71868060	ACCESITARIO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (TERCIO SUPERIOR)	ESTUDIANTE LUIS ANGEL CRISPIN SAENZ	71731874	ESTUDIANTE VEEDOR

ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA CIVIL

CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
RESPONSABLE DEPARTAMENTO ACADEMICO EPIC	Mg. RONALD JACOBI LORENZO	16132314	PRESIDENTE
RESPONSABLE ESCUELA PROFESIONAL EPIC	Mg. ARMANDO CALCHIN COLQUI	43195309	SECRETARIO
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA	Dr. JOSÉ MIGUEL RUTTI MARIN	19846212	MIEMBRO
DOCENTE ORDINARIO EPIC	Mg. REGNER RAÚL PARRA LAVADO	42773511	ACCESITARIO
DOCENTE ORDINARIO EPIC	Mg. MARCOS JOSUE RUPAY VARGAS	70907000	ACCESITARIO
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (TERCIO SUPERIOR)	ESTUDIANTE MERCEDES JEIDY VELASQUEZ OTERO	76330229	ESTUDIANTE VEEDOR

Que, mediante Informe N° 307-2024-COFE/UNISCJSA de fecha 27 de agosto de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Educación remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de la conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación Docente 2024 – II, de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria, siendo el siguiente:





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2024-CO/UNISCJSA

Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria

N°	COMISIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2024 - II	
01	Mg. Berta Candiotti Vargas	Presidente
02	Dra. Edith Karina Valero Misari	Secretario Técnico
03	Dra. Alexandra Rivas Meza	Miembro
04	Dra. Edith Rocio Núñez Llacuachaqui	Accesitario

Veedores de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria

N°	ESTUDIANTES
02	LAURA ROMERO MIRELLA CAMILA

Que, mediante Oficio N° 0194-2024-VPA/UNISCJSA de fecha 28 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la conformación de Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Plazas para Contratación Docente 2024 – II, por Departamento Académico, ello en mérito a lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5° del Reglamento del Concurso, dispositivo legal que establece: "La conducción del concurso público de plazas para contratación de docentes universitarios estará a cargo de una comisión evaluadora por cada departamento académico, la cual estará conformado por el director del departamento académico, director de escuela y el coordinador de la facultad. En caso de no contar con el número suficiente para conformar la comisión, se invitará a un docente con la categoría de Principal o con grado de doctor interno o externo". Asimismo, hace mención que, contando con los informes remitidos por parte de los Coordinadores de Facultades, solicita la aprobación de la designación de las Comisiones Evaluadora del Concurso Público de Plazas para Contrata Docente en la UNISCJSA, bajo el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. José Vladimir Ponce de León Berrios	PRESIDENTE
02	Mg. Christian Efraín Raqui Ramirez	SECRETARIO
03	Mg. Yuri Sánchez Solís	MIEMBRO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Berta Candiotti Vargas	PRESIDENTE
02	Dra. Edith Karina Valero Misari	SECRETARIA
03	Dra. Alexandra Rivas Meza	MIEMBRO
04	Dra. Edith Rocio Núñez Llacuachaqui	MIEMBRO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Mayvi Deysi Uscuchagua Cornelio	PRESIDENTE
02	Mg. Roger Franco Aguilar Rojas	SECRETARIO
03	Dr. José Miguel Rutti Marín	MIEMBRO
04	Dr. Manuel Emilio Reátegui Inga	MIEMBRO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Ronald Jacobi Lorenzo	PRESIDENTE
02	Mg. Armando Calcina Colqui	SECRETARIO
03	Dr. José Miguel Rutti Marín	MIEMBRO
04	Mg. Regner Raúl Parra Lavado	MIEMBRO





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central

Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2024-CO/UNISCJSA

Que, aunado a lo antes referido, el Vicepresidente Académico, a través del mismo informe sugiere la participación de estudiantes en calidad de veedores, en el Concurso Público de Plazas para Contratación Docente 2024 - II, por lo que, remite la siguiente relación de estudiantes por Escuela Profesional:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL DE PROCEDENCIA DEL ESTUDIANTE	COMISIÓN EVALUADORA DEL DEPARTAMENTO EN EL QUE PARTICIPARÁ COMO VEEDOR
01	Mirella Camila Laura Romero	Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria	Departamento Académico de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria
02	Luis Ángel Crispin Sáenz	Ingeniería Ambiental	Departamento Académico de Ingeniería Ambiental
03	Mercedes Jeidy Velásquez Otero	Ingeniería Civil	Departamento Académico de Ingeniería Civil

Que, mediante Memorando N° 1208-2024-PCO/UNISCJSA de fecha 28 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General incorporar a Sesión Extraordinaria, la Agenda N° 04: Oficio N° 0194-2024-VPA/UNISCJSA – Solicitud de Conformación de Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Plazas para Contrata Docentes en la UNISCJSA;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2024, se trató la Agenda N° 04: Oficio N° 0194-2024-VPA/UNISCJSA – Solicitud de Conformación de Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Plazas para Contrata Docentes en la UNISCJSA, por lo que, luego del debate, los miembros de la Comisión organizadora, por unanimidad acordaron aprobar la conformación de dichas comisiones;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación de Comisiones Evaluadoras del CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATACIÓN DOCENTE TIPO A y B – UNISCJSA 2024 - II, del Departamento Académico de Administración de Negocios Internacionales, Departamento Académico de Educación Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Departamento Académico de Ingeniería Civil; según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. José Vladimir Ponce de León Berrios	PRESIDENTE
02	Mg. Christian Efraín Raqui Ramirez	SECRETARIO
03	Mg. Yuri Sánchez Solís	MIEMBRO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE: NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIA		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Berta Candiotti Vargas	PRESIDENTE
02	Dra. Edith Karina Valero Misari	SECRETARIA
03	Dra. Alexandra Rivas Meza	MIEMBRO
04	Dra. Edith Rocio Núñez Llacuchaqui	MIEMBRO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Mayvi Deysi Uscuchagua Cornelio	PRESIDENTE
02	Mg. Roger Franco Aguilar Rojas	SECRETARIO
03	Dr. José Miguel Rutti Marín	MIEMBRO
04	Dr. Manuel Emilio Reátegui Inga	MIEMBRO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL		
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Ronald Jacobi Lorenzo	PRESIDENTE
02	Mg. Armando Calcina Colqui	SECRETARIO
03	Dr. José Miguel Rutti Marín	MIEMBRO
04	Mg. Regner Raúl Parra Lavado	MIEMBRO

